

DECRETO N°0280/2021
Ceres, 18 de mayo de 2021

VISTO:

La importancia de la Inmigración Judía a fines del siglo XIX en el Departamento San Cristóbal y en particular en esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jewish Colonization Association, entidad filantrópica creada por el Barón Hirsch a fines del siglo XIX, posibilitó la creación de colonias agrícolas en La Argentina, para salvar las vidas de judíos oprimidos rusos, y luego de otros países europeos.

Que el estado argentino alentó la llegada de inmigrantes, por su aporte cultural y para asegurar el flujo de mano de obra, abriendo agencias en Europa que publicitaron las bondades del país ante posibles emigrantes. Argentina se convirtió entonces en el segundo destino de los inmigrantes europeos, después de los Estados Unidos.

Que el inicio de la colonización agrícola judía en la Argentina se dio con la llegada del vapor de pasajeros y de carga alemán "Weser", que en Julio de 1889 había partido de Bremen con 820 personas (136 familias) provenientes de Podolia, al oeste de Ucrania. Sufrieron peripecias y carencias de todo tipo, hasta tragedias, pero con la ayuda del higienista Guillermo Lowental, pudieron reorganizarse, y fueron los que con el tiempo dieron nacimiento a "Moisesville", la "madre de las colonias", "La Jerusalem Argentina".

Que esta gesta dio inicio a colonias en Santa Fé, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos y Santiago del Estero, donde en 1895, en una superficie de 6000 km² aproximadamente, vivía el 60 por ciento de los inmigrantes judíos.

Que en el marco del "Camino de la Fe" impulsado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, surge en la provincia de Santa Fe, en el departamento San Cristobal el proyecto "TURISMO CULTURAL POR LAS COLONIAS DEL BARÓN HIRSCH".

Que este proyecto turístico y cultural contempla a las localidades de Palacios, Moises Ville, Monigotes, Las Palmeras, Ceres y Montefiore.





Por lo expuesto, resulta el tiempo del reconocimiento y gratitud en nombre de esta Ciudad y de todos los que integramos este Departamento Ejecutivo, dar testimonio público a quien durante más de cinco períodos constitucionales

POR ELLO:

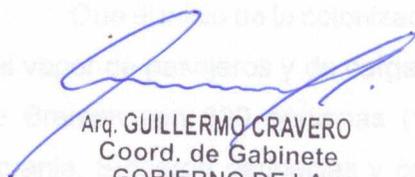
LA INTENDENTE DE LA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES, en uso de las facultades que le son propias, conferidas por la Ley N° 2756 y disposiciones reglamentarias

DECRETA

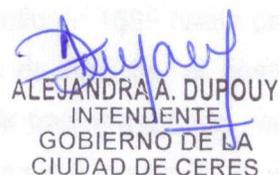
Art. 1°: DECLÁRESE DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL, el proyecto "TURISMO CULTURAL POR LAS COLONIAS DEL BARÓN HIRSCH".

Art. 2° Refrendan el presente el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

